



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC _UCC_ E_010260 -02/2020

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia a las diez horas cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte. Siendo este el día y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia __:_____, Ante quien Comparece _____ y comparece este día para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual la Colaboradora da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, se le impuso por parte del agente Municipal con ONI _____, al señor _____ la esquila de emplazamiento Número 010260, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en hacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antigua Cuscatlán, a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor _____, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por el señor _____, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:

Condénese a _____ , a pagar la cantidad de once dólares de los Estados Unidos de América, (\$11.42) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo Cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

F. _____